



DECRETO ALCALDICIO N° 536

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 07/08/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 325 de fecha 02.08.2019, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 545 de fecha 06/08/2019, Aprueba Cometido, Sr. Erwin Gómez Abarzua.
- Memorándum N°892, de fecha 06/008/2019, Alcalde Jaime Alarcón Fernández.
- En Consideración a que Aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra, de 1 Pasajes Aéreo Puerto Williams- Punta Arenas de fecha 18/08/2019 y Punta Arenas - Pto.Williams, 23/08/2019, para las siguientes Personas:

1. Erwin Gómez Abarzua, Rut:

Aerovías Dap único medio de transporte aéreo que cubre ruta Puerto Williams – Punta Arenas - Puerto Williams

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 161.384.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

TOTAL	\$ 161.329.-
-------	--------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE